

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
INFORMA QUE,**

En atención a la comunicación anónima con número de radicado No 2025190030563592, me permito indicar que, una vez revisado el documento radicado a través de la ventanilla virtual, no es posible tramitarlo puesto que no se evidencia ningún tipo de solicitud.

Por lo anterior, se invita a realizar el proceso de radicación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) ingresando al siguiente link: <https://cucuta.gov.co/crea-tu-peticion-pqrdsf/>, y/o de manera presencial a través de la Ventanilla Única, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, en la dirección Calle 11 No. 5-49 Centro y también en la Ventanilla Única, ubicada en el primer piso de la sede administrativa municipal ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Edificio Centro Empresarial Hotel Tonchalá, cuyos horarios son de lunes a viernes 7:00 a.m. a 11:00 a.m., y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

San José de Cúcuta, 04 de julio de 2025.

Gentilmente,

DEIVI FRANCISCO BECERRA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de Relacionamento con el Ciudadano

Proyectó: Liliana Silva – Secretaria 
Revisó: Diego Antonio Acevedo López – Contratista 
Aprobó: Deivi Francisco Becerra Rodríguez – Jefe 

